



Oficina de
Participación
Ciudadana



BOLETÍN

**PARLAMENTO
VIRTUAL
PERUANO**

EDICIÓN N. 5610
JULIO 2025

www.congreso.gob.pe/participacion

Índice

FORMACIÓN CIUDADANA DESDE CASA: INSCRIPCIONES ABIERTAS (AGOSTO 2025).	04
AGROEXPORTACIÓN Y EMPLEO: LA GRAN TRANSFORMACIÓN QUE EL PERÚ NECESITA.	05
PLENARIO REGIONAL DE TACNA DE PARLAMENTO MUJER 2025.	05
TNM: CONFERENCIAS CON MÁS DE 300 ESCOLARES EN LIMA.	06
CONGRESO: ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA 2025-2026.	07
LEGISLACIÓN Y DEBATE PÚBLICO.	08
NORMAS LEGALES Y ¿SABÍA USTED QUÉ?	09

Boletín Parlamento Virtual Peruano N. 5610
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
Viernes de 25 de julio de 2025

BOLETÍN

**PARLAMENTO
VIRTUAL
PERUANO**

HALL DE LOS PASOS PERDIDOS

Actividades de la semana

FORMACIÓN 100%
Gratis

5 CURSOS VIRTUALES DEL CONGRESO

1. DEMOCRACIA: PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS
2. CONOCIENDO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ
3. CONGRESO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
4. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PARTIDOS POLÍTICOS
5. HISTORIA DEL CONGRESO

¡INSCRÍBETE AHORA!

Inicio: 11 de Agosto

Estudia desde **CASA**



 Oficina de Participación Ciudadana

 Cursos Virtuales

FORMACIÓN CIUDADANA DESDE CASA: INSCRIPCIONES ABIERTAS (AGOSTO 2025)

¿Sabes cómo funciona el Congreso o cuáles son tus derechos como ciudadano? Ahora puedes aprenderlo desde casa y gratis. Ya están abiertas las inscripciones a nuestros 5 cursos virtuales con contenido actualizado. Empiezan el 11 de agosto y los cupos son limitados.

 [Inscríbete Ahora](#) 

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ



¡INSCRÍBETE AHORA!

CONFERENCIA
AGROEXPORTACIÓN Y EMPLEO: LA GRAN TRANSFORMACIÓN QUE EL PERÚ NECESITA

06:30 PM
05 DE AGOSTO

AUDITORIO JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
 (Jr. Azángaro 468, Cercado de Lima)

EDUARDO CASTILLO RIVAS
 CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

LUIS CARRANZA UGARTE
 EXMINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MARCO VINELLI RUIZ
 ECONOMISTA

MARTES DEMOCRÁTICO
 Programa de Conferencias

Oficina de Participación Ciudadana

AGROEXPORTACIÓN Y EMPLEO: LA GRAN TRANSFORMACIÓN QUE EL PERÚ NECESITA

Este 5 de agosto, el programa Martes Democrático realizará la conferencia “Agroexportación y Empleo: La Gran Transformación que el Perú Necesita”.

Especialistas debatirán cómo convertir a la agroexportación en una fuente de empleo digno y desarrollo sostenible. Se entregará constancia oficial a los participantes.

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

PLENARIO REGIONAL DE TACNA DE PARLAMENTO MUJER 2025

Este 25 de julio concluye este Plenario Regional. En la sesión del Pleno, las parlamentarias representantes de Tacna debatirán y votarán dictámenes de ley previamente aprobados en sus comisiones. Así concluye 2 días de aprendizaje sobre el Congreso de la República.



MÁS INFORMACIÓN AQUÍ



TNM: CONFERENCIAS CON MÁS DE 300 ESCOLARES EN LIMA

Más de 300 estudiantes participaron los días 21 y 22 de julio en tres conferencias presenciales del programa Terrorismo Nunca Más, en Lima. El tema central fue: “Terrorismo en el Perú: Inicios, Consecuencias y Nuevas Estrategias”. Especialistas de la Oficina de Participación Ciudadana guiaron espacios de reflexión sobre la paz, la democracia y la no violencia.

I.E. P.N.P. PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

C.E.P. SANTÍSIMA TRINIDAD

IE PNP C.G.C. MARTÍN FLORENTINO ESQUICHA BERNEDO

Información del día



CONGRESO: ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA 2025-2026

La elección de la Mesa Directiva del Congreso se realizará el 26 de julio a las 10:00 a. m., según el Decreto de Presidencia N.° 001-2024-2025-P-CR. Los grupos parlamentarios podrán presentar sus listas de candidatos hasta este viernes a las 10:00 a. m. Deberán incluir los cargos de presidente y tres vicepresidentes, conforme al Reglamento del Congreso.

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

Legislación y debate público

Últimos proyectos de ley presentados.

Compartimos los últimos proyectos de ley presentados en el Parlamento. Al momento de ingresar y revisar cada una de las propuestas legislativas, los ciudadanos tienen la opción de participar con su aporte o comentario respecto de la iniciativa de su interés.

Proyecto de Ley N° 11969/2024-CR:

Presente su opinión

Propone consolidar la eliminación progresiva del régimen cas previsto en la ley N° 29849 - ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057, otorga derechos laborales e incorpora al personal empleado bajo el régimen cas de los gobiernos regionales al régimen laboral regulado por el decreto legislativo N° 276 - ley de bases de la carrera administrativa, según corresponda.

Proyecto de Ley N° 11968/2024-CR:

Presente su opinión

Propone autorizar la entrega, por única vez y de manera excepcional, de un bono económico ascendente a s/ 1,000 (mil soles) a favor de los profesionales de la salud que realizan o realizaron el servicio rural y urbano marginal en salud (SERUMS), en sus modalidades remunerada y equivalente, como reconocimiento a su labor en la prestación de servicios de salud en beneficio de las poblaciones vulnerables del país, durante el período comprendido entre los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Proyecto de Ley N° 11967/2024-CR:

Presente su opinión

Propone declarar, el 27 de noviembre de 1820 como el día del “Primer Grito de Independencia” y el 12 de febrero de 1821 como el día de la expedición del “Reglamento Provisional”; primer documento legal de la naciente República del Perú. ambos acontecimientos, ocurridos en la ciudad de Huaura, constituyen hitos fundamentales del proceso de emancipación nacional. en tal sentido, se promueve su difusión, conservación y puesta en valor como parte del patrimonio histórico inmaterial de la nación.

Acceda a la relación completa de los proyectos de ley y de resolución legislativa presentados en el Periodo Parlamentario 2021 - 2026.



Oficina de Participación Ciudadana

www.congreso.gob.pe/participacion
Jr. Huallaga N. 358 - primer piso - Lima
WhatsApp: 924990147



Normas Legales

Ponemos a su disposición la edición del día viernes 25 de julio de 2025 las Normas Legales del diario oficial El Peruano.

También pueden acceder a las ediciones anteriores ingresando al Boletín Oficial de Normas Legales del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República.

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

¿Sabía usted qué?

CAPÍTULO III Organización del Congreso SECCIÓN PRIMERA Organización Parlamentaria

...No pueden constituir nuevo Grupo Parlamentario ni adherirse a otro, los Congresistas que renuncien, sean separados o hayan sido expulsados del Grupo Parlamentario por el que fueron elegidos, salvo el caso de alianzas electorales conforme a ley, que hayan decidido disolverse, en cuyo caso podrán conformar Grupo Parlamentario conforme al numeral 1.

Dicha prohibición no resulta aplicable a los Congresistas que renuncien al Grupo Parlamentario, por vulneración a las garantías del debido procedimiento o a los derechos contenidos en el reglamento interno del Grupo Parlamentario, pudiendo recurrir para tales efectos, en primera instancia ante el Grupo Parlamentario y en segunda y definitiva instancia ante el Consejo Directivo. (Numeral incorporado. **Resolución Legislativa del Congreso 007-2016-2017-CR, publicada el 15 de octubre de 2016**) (Numeral modificado. **Resolución Legislativa del Congreso 003-2017-2018-CR, publicada el 15 de setiembre de 2017**)

6. Los Congresistas que hubiesen renunciado de conformidad con el segundo párrafo del numeral 5 o aquellos cuya sanción de expulsión hubiese sido revocada o anulada de conformidad con lo previsto en el numeral 4, podrán adherirse a otro Grupo Parlamentario o integrar el Grupo Parlamentario Mixto, el cual al cumplir lo dispuesto en el numeral 1

del artículo 37, tiene los mismos derechos y atribuciones que corresponden al Grupo Parlamentario integrado por el menor número de Congresistas formado al inicio del Período Parlamentario, asimismo, en cuanto a la aplicación de los principios de proporcionalidad y pluralismo. (Numeral incorporado. **Resolución Legislativa del Congreso 003-2017-2018-CR, publicada el 15 de setiembre de 2017**)

Los Grupos Parlamentarios son registrados en la Oficialía Mayor. Tienen derecho a contar con personal, recursos y ambientes para el desarrollo de sus funciones, en proporción al número de sus miembros.

Cada Grupo Parlamentario elegirá a sus representantes, titulares y suplentes, ante los órganos directivos que establezca el Reglamento, dando cuenta por escrito de tales nombramientos a la Oficialía Mayor. También propondrán a sus candidatos a los cargos de la Mesa Directiva y para conformar las comisiones y canalizarán la presentación de propuestas legislativas de acuerdo a lo que señala el artículo 76 del presente Reglamento. Los documentos mediante los que se dé cuenta de la elección de los referidos representantes, deben estar firmados por no menos de la mitad más uno del número de miembros que conforman el Grupo Parlamentario. (**Artículo modificado. Resolución Legislativa del Congreso 025- 2005-CR, publicada el 21 de julio de 2006**).